EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV. | PALMA 27 DE AGOSTO DE 1887. | NÚM. 35.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.°, derecha. | ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.°, derecha

NOTICIAS GENERALES.

El Congreso pedagógico de Pontevedra, que se inauguró el día 15 bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos, habrá sido beneficioso para la enseñanza, pues así es dado esperarlo de las conclusiones á que se ha llegado y de las importantes declaraciones de dicho ilustre hombre de estado. En efecto, el Sr. Montero Rios se declaró partidario de la centralización en todo cuanto se refiere á la primera enseñanza, añadiendo que ésta debe ser gratuita y obligatoria. Pero la declaración más trascendental y quizá más sorprendente fué la de haberse manifestado contrario á la enseñanza laica, toda vez que, aunque se sabía que tenía en su casa un oratorio, se le creía partidario del laicismo.

Tal vez publiquemos íntegro tan importante discurso.

La Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Barcelona, aprovechando la oportunidad que le ofrece la celebración de las Conferencias pedagógicas, convoca á Junta general extraordinaria para el día 3 de Setiembre, al objeto de enterar á sus asociados de los trabajos practicados y resultados obtenidos, para la organización del Congreso Nacional Pedagógico que debe celebrarse en aquella capital.

La Redacción de los periódicos profesionales, lo propio que los Maestros, esperan impacientes los Reglamentos para la aplicación de las últimas leyes relativas á primera enseñanza.

«Dícese que se van á anunciar, muy en breve, todas las escuelas públicas de niños y niñas, vacantes en Madrid, tanto las que corresponden al turno de concurso, como al de la oposición.

«Celebraremos que se confirme la noticia, tantas veces anunciada como desmentida.»

Así habla *La Educación.*

El citado periódico dice que el Director general del ramo opina que corresponde á la Junta central de derechos pasivos resolver si los que han sido nombrados Maestros interinos antes de la publicación de la ley de 16 de Julio están sujetos al descuento del 50 p $\frac{0}{0}$ ó si éste debe alcanzar sólo á los que lo hayan sido con posterioridad.

Del corresponsal que *El Anunciador* tiene en Madrid y que por lo regular bebe en buenas fuentes, tomamos lo que sigue:

«Es posible que antes de que concluya el trimestre actual. sufra alguna modificación el actual, sistema de pagos. Y si ciertas oposiciones prevalecen, nada tendría de extraño que desaparecieran los habilitados.

*
* *

«Ya han salido para San Vicente de la Barquera (Santander) los niños pobres, alumnos de las escuelas municipales de Madrid, que forman la colonia escolar de vacaciones. Al frente de ella va el Sr. Cosío, di-

rector del Museo Pedagógico, y los Sres. Salas y Salmerón, profesores de las escuelas municipales. El Sr. Robledo, Inspector general de enseñanza estuvo en la estación á despedirlos. Dícese que la colonia permanecerá en San Vicente hasta mediados del próximo Setiembre.»

Parece que la Dirección general de Instrucción pública ha mandado reponer á los antiguos Profesores de la Escuela normal de Maestras de Zaragoza, dejando sin efecto los nombramientos de los interinos hechos por la Diputación provincial.

El Ayuntamiento de Requena (Valencia) ha consignado en el presupuesto municipal las cantidades necesarias para subvencionar á los Maestros de las aldeas con la cuarta parte del sueldo que disfrutan en concepto de retribuciones.

Tambien el de Orihuela ha aumentado 500 pesetas al Maestro de la Escuela del Arrabal para facilitar la concurrencia á la misma, declarando completamente gratuita la enseñanza.

El Reichstag alemán ha votado la revisión del artículo 135 de la ley protectora de la infancia.

En el nuevo artículo se prohibe el empleo en las fábricas de niños menores de doce años. A partir del 1.º de Abril de 1890, sólo se autorizará el empleo en las fábricas de los de 13 años que hayan satisfecho las obligaciones escolares legales.

El trabajo de los niños menores de 14 años no podrá exceder de seis horas diarias, ni de diez el de niños ó niñas que tengan de catorce á diez y seis años.

La Sociedad de Higiene de Ginebra, estudiando las condiciones de una buena higiene intelectual las ha condensado en las reglas que á continuación se expresan:

«I—En los establecimientos de Instrucción pública, primaria y secundaria, la sesión de medio día no debe comenzar antes de las dos.

II.—Deben destinarse las primeras horas de la mañana á las materias que requieren mayor esfuerzo intelectual, mientras que se dedicarán preferentemente las últimas horas de cada día escolar al dibujo, al canto y á la gimnástica.

III.—Las lecciones deben interrumpirse todas las horas por un recreo, permitiendo á los alumnos hacer ejercicios corporales. Los ejercicios ó lecciones de gimnástica deben, tanto como es posible, ser cotidianos.

IV.—La duración de una lección no debe pasar de tres cuartos de hora en los grados superiores, debiendo disminuir progresivamente en los inferiores.

V.—En general el maestro debe suspender la enseñanza desde que sorprenda señales de fatiga ó agitación en su auditorio y acordarles en seguida un reposo de algunos instantes.

VI.—El maestro debe vigilar la actitud de sus discípulos, á fin de que no las contraigan viciosas; no debe imponerles una disciplina muy extricta, porque debe tener en cuenta la necesidad de movimiento inherente á su edad.

VII.—Cada lección debe ser dada de tal suerte que el niño sea alternativamente activo y pasivo, es decir, que se encamine á hablar, escuchar y aplicar la enseñanza dada. La enseñanza no debe ser dictada nunca de una manera absoluta.

VIII.—La enseñanza debe ser lo más variada posible y distribuida de modo que las lecciones que se sucedan pongan en ejercicio facultades diferentes. Se evitarán los trabajos escritos prolongados.

IX.—La naturaleza de la enseñanza no debe jamás exceder el alcance intelectual de aquellos á quienes se dirige. La edad y el sexo de los discípulos constituyen á este respecto, indicaciones que es menester respetar

en la elección de los objetos y los métodos de enseñanza.

X.—La memoria no debe ser desatendida; facultad predominante del niño, debe ser ejercitada y disciplinada, pero debe ceder gradualmente su lugar al raciocinio á medida que el niño gana con la edad los grados superiores. La educación de los sentidos y el desarrollo de las facultades de observación deben ocupar un lugar importante desde los primeros grados de la instrucción.

XI.—No deben darse á aprender más que las cosas bien comprendidas, y para grabar sin fatiga un hecho en la memoria, vale más una lección moral interesante que una memorización.

XII.—Los deberes á domicilio deben ser muy limitados y no darse sino sobre los temas esenciales del programa. Serán proporcionados á la edad del niño, deberán poderse hacer con gusto y placer, y satisfacer las condiciones de la cualidad y no las de la cantidad. El pensum debe, en general, ser prohibido, y debe en todos los casos, poner en acción la inteligencia del niño.»

En el Congreso pedagógico de maestros y maestras, que ha de celebrarse en París del 4 al 8 del próximo mes de Setiembre, se discutirán los temas siguientes:

1.ª *sección.—Pedagogía*: Organización pedagógica de la enseñanza primaria.—Bases sobre las que deben estar basados los programas de la primera enseñanza.—Programas actuales.—Simplificaciones, supresiones y adiciones.—Medio de evitar el exceso de trabajo.—Empleo del tiempo.—Duración del día del trabajo escolar.—Dirección y método.—Exámenes y concursos de los discípulos y de los maestros.—Educación; disciplina.

2.ª *sección—Intereses materiales*: Situación moral y material de los maestros en virtud de la ley de 30 de Octubre de 1886, y del proyecto de ley de gastos de la instrucción primaria y los sueldos del personal. Juntas de primera enseñanza.—Clasificaciones.—Subsección de la enseñanza libre.

3.ª *sección.—Previsión*: Modificaciones que es necesario introducir en la organización y en la legislación de las jubilaciones del personal de la enseñanza primaria.—Organización.—Descuentos.—Edad de admisión á la jubilación.—Importe de la pensión.—Derechos de los cónyuges y de los huérfanos.—Justificación del derecho á la pensión.—Manera de liquidar.

4.ª *sección.—Congresos*: Agrupación de los maestros.—Congresos regionales.—Congresos nacionales é internacionales.—Congreso internacional de 1889.

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 27 DE AGOSTO DE 1887.

LAS CONFERENCIAS.

7.ª

D. Sebastián Font, encargado de desarrollar el tema «De la educación intelectual» dijo que el hombre aspira constante y naturalmente á la adquisición de conocimientos, que esta aspiración es, además de conveniente, necesaria; de donde dedujo la necesidad de la educación de la inteligencia ó facultad cognoscitiva.

Que para proceder con orden, el Maestro seguirá el que el análisis de los diferentes actos de la inteligencia le sugiriere.

Ante todo dijo que la facultad cognoscitiva en cuanto se refiere al conocimiento de lo experimental, sensible ó de inmediata observación se denominaba de *orden inferior*, y se le da el nombre de *superior* en cuanto se refiere á lo universal y lo necesario.

La facultad cognoscitiva de orden inferior comprende las percepciones externa é interna.

Por la percepción externa dijo el alma adquiere conocimiento de los objetos y cualidades sensibles con el auxilio de los órganos de los sentidos, y expuso minuciosamente los caracteres y propiedades que pue-

den adquirir los niños por cada uno de los sentidos en los cuerpos que se ponen bajo su inspección y la necesidad de que se les acostumbre á ofrecer en ellos el mayor número de conocimiento posibles. Expuso seguidamente las diferencias entre sensación y percepción.

Examinando la percepción interna y dada noticia de los actos de *sentido común*, y de la *estimativa*, definió la memoria y la dividió en sensitiva é intelectual, según el orden de conocimientos que conoce y reproduce: expuso sus carácteres de fácil, tenaz, fiel y pronta y que los medios de mejorarla son la atención, el ejercicio, orden metódico y encadenamiento de las ideas.

Que la imaginación, facultad de reproducir y combinar las percepciones sensibles, auxilia á la memoria y á la inteligencia, nos pone en comunicación con las cosas de que nos separan el tiempo y el espacio, es origen próximo de los conocimientos intelectuales y ejerce grande influencia en las bellas artes. Expuso algunos peligros de la mala educación de esta facultad y los medios de evitarlos como los de desarrollarla.

Pasando al estudio de las operaciones del entendimiento, definida la *conciencia* y fijadas sus diferencias con el sentido común, dijo que la *atención* ó facultad de dirigir nuestro espíritu hacia un objeto para conocerle mejor, ejerce grande influencia sobre la voluntad, es indispensable al entendimiento de tal manera que las diferencias de capacidad intelectual dependen muchas veces de la diferente fuerza de atención; añadiendo que los medios de mejorarla son la voluntad, el placer, la novedad, interés y otros aplicables diferentemente según los casos.

Explicó igualmente, exponiendo su definición, aplicación y regla de su desenvolvimiento, la *comparación*, *abstracción* y *generalización*.

En el juicio, continuó, facultad por la que se afirma la relación entre dos cosas hay que considerar un objeto del cual se afirma algo, la idea ó cosa afirmada y la relación que existe entre los dos. Para su desarrollo es preciso que se adquieran antes con claridad esos tres conceptos y que se juzgue sin precipitación ni pasión. El juicio manifestado con palabras se llama proposición, y las palabras con que se expresa, oración gramatical.

La operación intelectual por la que se pasa de una verdad conocida á otra menos conocida ó del todo desconocida, ó sea el raciocinio, es *inductivo* cuando de los hechos particulares se eleva al conocimiento de las leyes que los rigen, y el *deductivo* consiste en sacar de un principio las verdades particulares contenidas en el mismo. Probó la necesidad de educar esta facultad en los niños y dijo que puede comenzarse desde que entran en la escuela y que de lleno tiene su aplicación en la Aritmética y Geografía.

Expuso las causas de nnestros errores entre los cuales enumeró el desconocimiento de las facultades de la inteligencia y leyes de su desarrollo, estimulando á los maestros á su estudio, y terminó aconsejando el desenvolvimiento de las de los niños por medio de un ejercicio adecuado y progresivo, de tal manera que cada día mejoren su capacidad intelectual y hayan adquirido algún nuevo conocimiento.

8.ª

«Enseñanza de la Lectura y de la Escritura» fué el tema encargado á D. Bartolomé Danús, Auxiliar de la Escuela práctica de la Normal.

En un breve exordio el disertante historió los privilegios concedidos en otro tiempo á los *Maestros del noble arte de leer* y *escribir*, alegrándose de las recientes leyes, que permiten vislumbrar una próxima era de bienandanza para escuelas y Maestros.

Explicó las hipótesis sobre el origen del lenguaje, y definió los dos artes objeto del tema, manifestando que se completan recíprocamente, y al demostrar su importancia, reseñó tiernas escenas de familia, sentando luego que la Lectura es la piedra angular del saber humano.

Enumeró las cualidades físicas é intelectuales del lector, fijándose especialmente en la *lentitud* y *compasado*, *expresión*, *conformidad con el asunto*, *entonación é inflexión debida*; definiendo y dando respecto á cada una de ellas importantes reglas, como las tuvo también para la lectura del diálogo y la del verso.

Se demostró partidario del deletreo moderno, aplicado de un modo educativo, para mantener siempre viva la atención de los niños, y encareció la necesidad de relacionar la lectura con la escritura y la ortografía.

Pasando á la segunda parte, hizo á grandes rasgos la historia del arte de escribir, fijándose en las diferentes clases de escritura hasta llegar á la fonética ó alfabética, la cual, dijo, se hallaba bastante perfeccionada en la época de Moisés. También explicó las materias sobre que se había escrito, dejando sentado que el papel se inventó 334 años antes de Jesucristo.

Concretándose á España pasó revista á los carácteres *greco-romano*, *monacal*, *francés* ó *redondo* y *cancilleresco*, y dijo que fray Vespasiano de Ferrara derivó de los dos últimos el *bastardo*, que aventaja á todos.

En cuanto al método, aconsejó que la sección inferior ejecutara con yeso en la pizarra ó en las pizarritas los trazos; que al pasar al papel pautado debíanse explicar al niño la posición del cuerpo y mano y el asiento de pluma; que no convenía por mucho tiempo el pautado y que tratándose de adultos podía muchas veces suprimirse con ventaja; que en el papel de número 6 forma el alumno su verdadero carácter de letra, y de aquí los mayores cuidados que entonces debe dispensarle el profesor, y que, por último, se completara la enseñanza con ejercicios ordenados de escritura al dictado y de composición y redacción de aquellos documentos más usuales, todo hecho en papel blanco, para que al dejar la escuela sean los alumnos aptos para auxiliar á sus padres y valerse á si mismos.

9.ª

La Conferencia del día 20 estuvo también á cargo del Sr. Inspector de la provincia y versó sobre el tema: «Deberes de los Maestros.»

Tras ligero exordio, habló el Sr. Barcia de la vocación del Maestro, definiéndola, fijando sus carácteres y afirmando que se manifiesta desde los primeros años y particularmente en la escuela cuando el niño ejerce el cargo de instructor, en el modo de enseñar á sus compañeros y en las cualidades ó dotes que ya revela; tomando pié de ahí para censurar el que no se consulte al Maestro cuando se trata de elegir carrera para los niños, ni se tengan en cuenta las disposiciones y aptitudes de los mismos, sino sólo la conveniencia para la resolución de problema tan trascendental.

Dijo que esta vocación es muchísimo más importante en la nuestra que en todas las demás carreras y profesiones y que se desarrolla y consolida en las escuelas normales por las lecciones, consejos y ejemplo de su profesorado y por la práctica á que el aspirante se sujeta.

Trató de las cualidades que debe reunir un buen maestro, dividiéndolas en físicas, intelectuales y morales.

Pasando á la enumeración y explicación de las de cada clase, demostró la necesidad de la salud y robustez corporal, así como los inconvenientes que para el Maestro y para la enseñanza se seguían de su falta. Dijo por lo tocante á las cualidades intelectuales, que pueden reducirse á que el Maestro adquiera una instrucción general sólida y variada, aconsejando que se continuara sin intermisión el estudio, especialmente de aquellos ramos de enseñanza que comprende el grado de la escuela que se dirija. Citó entre las cualidades morales el *amor á los niños*, el *carácter*, la *bondad*, la *prudencia*, la *justicia*, la *vida ejemplar* y la *consideración social*; deteniéndose en cada una de ellas lo suficiente para hacerlas amables y para que resaltaran sus ventajas y las consecuencias de que ellas derivan.

Especificó las principales clases de deberes del Maestro, fijándose particularmente eu los que tiene para con los niños, para con sus familias y las autoridades y para consigo mismo. Ponderó las ventajas que resultan del puntual y exacto cumplimiento de todos ellos y los disgustos y zozobras, al par que los perjuicios y responsabilidad que tiene que arrostrar quien los desdeña ó los desatiende.

De tal cúmulo de cualidades y de tan múltiples, variados é importantísimos deberes indujo el Sr. Inspector que nuestras tareas, que el ejercicio de nuestro cargo no era recompensado cual debía serlo, defendiendo con entusiasmo que era de justicia que se aumentaran los sueldos á los Maestros, cuyas importantes funciones nunca se recompensarán debidamente.

Acabó el Sr. Barcia su discurso diciendo que la aspiración diaria y constante del Maestro, además de la educación de sus alumnos, debe ser enseñarles algo útil, de modo que ninguno de ellos salga de clase ningún día sin mejorarse y sin conocer que sabe algo que el día anterior ignoraba.

La concurrencia, como la de los días anteriores, de un centenar de personas entre maestras y maestros.

10.ª y última.

El domingo 21, ante un concurso de ciento y tantas personas, desarrolló el Sr. Font el tema «Educación moral,» comenzando por decir que es la que enseña á dirigir la voluntad de acuerdo con la razón para someterla á la ley del deber. Fijó el valor de las palabras *moral*, *voluntad* y *deber*, probando la existencia de los deberes morales é induciendo de las pruebas que los tenemos para con Dios, para con nuestros semejantes y para con nosotros mismos. Dió idea del *bien*, que en su más alto grado constituye la *perfección*; afirmando que si es cierto no puede confundirse con el placer, tampoco lo repugna, antes bien, el más puro de los placeres, la bienaventuranza, es consecuencia y complemento del bien moral.

Estudió los actos libres de la voluntad y los cuatro hechos que aparecen en ellos: *motivos*, *deliberación*, *determinación* y *ejecución*.

Dividió los motivos en *sensibles* y *de la inteligencia*, según sean propios de la actividad espontánea ó de la libre, diciendo el orador que aunque los últimos que excitan la voluntad á lo que la inteligencia reconoce como bueno, son los verdaderos motivos, asimismo deben los primeros educarse, porque, si bien son independientes de la voluntad, al llegar la época de la razón pueden ser ordenados y combatidos. Citó como principales motivos sensibles los *deseos*, los *sentimientos* y los *instintos*.

Habló de los deseos *de curiosidad* y *sociabilidad*, dando importantes reglas para educarlos. De los *de la propia estimación*, *deseo de sobresalir* y *fama* dijo que reducidos á moderados límites son la base del triple perfeccionamiento del hombre, y que el *de gloria* es exclusivo de los héroes y de los genios.

Enalteció los sentimientos *benévolos* encareciendo con sentidas frases la necesidad de educar el *amor patrio*, y dijo de los *malévolos* que nunca se combatirán bastante, hasta que se exterminen y se hagan arraigar las virtudes contrarias.

Por último se ocupó de los instintos, dando reglas para cultivar el *de imitación* y para *regular* los *hábitos*.

Pasó luego á la *deliberación* diciendo que la inteligencia, para ejercer este acto, debe conocer la ley moral y que, por tanto, cuando el hombre yerra por *ignorancia vencible* es responsable, como si voluntaria y conscientemente aceptara el mal moral.

Por la *determinación* la voluntad acepta ó no libremente lo que como bueno le propone la inteligencia. La conciencia, la razón, el sentido común y la práctica de dictar leyes establecida por los pueblos, añadió el orador, atestiguan que existe en el hombre la *libertad moral*, esto es, la facultad, no el derecho, de elegir entre lo bueno y lo malo.

Combatió los errores que se oponen á la libertad, como el *fatalismo*, *determinismo* y *liberalismo*. Dijo que el primero supone que el hombre obra bajo el imperio de la necesidad, del hado ó del destino, y que este error funesto se combate con la instrucción. El segundo procede de admitir que la voluntad se halla sometida por la influencia de la sensibilidad, según unos, y de la inteligencia, según otros. Cierto es, continuó el disertante, que los sentlmientos, sobre todo las pasiones y en casos dados la razón ejercen sobre la voluntad grande influencia; pero queda siempre á salvo la libertad; y el acto supremo de la voluntad contra la pasión arrebatadora nos eleva al heroísmo. El tercero, el liberalismo ó independencia de la libertad, considera que existe en nosotros no sólo la facultad sino el derecho de elegir; resultando de este modo, que se considera al hombre, no solamente libre, como lo es, sino independiente, que no lo es. De este error resultaría, dijo el Sr. Font, que teniendo el hombre derecho á elegir entre el bien y el mal, estos dos conceptos opuestos se confundirían y serían igualmente lícitos, lo cual es un absurdo.

Pasando luego á la *ejecución* dijo que no es más que el complemento externo del acto libre, añadiendo qne el que la ejecución tenga ó no efecto, no altera la consumación del hecho en cuanto á la voluntad, pues la responsabilidad moral del acto se consuma en la determinación; que la falta de ejecución sólo supone la de los medios para realizarla ó para vencer los estorbos que impiden la realización; que cuando las determinaciones de la voluntad son conformes á la regla del deber suponen al hombre propiamente racional y verdaderamente libre; que cuando el hombre no reconoce ley ni deber ninguno sobre su razón y se determina tan sólo por lo que ésta le presenta como útil, se rinde á su orgullo y se dirige al *racionalismo*, y, por último, que cuando el fin de las determinaciones de las voluntad es el placer sensible, el hombre, abandonando el deber y la razón, marcha rápidamente al *materialismo*.

Para completar su trabajo manifestó el orador que sólo le restaba hablar de los deberes que tenemos para con Dios, ya que en las conferencias anteriores y aun en esta había dicho lo suficiente para conocer y dirigir los individuales y sociales. Señaló como el primero de aquellos deberes el reconocer la existencia y atributos del Ser Supremo y las relaciones que con El nos unen. Dijo que la razón y el sentido común nos demuestran la existencia de Dios; que aunque con nuestras propias fuerzas podamos vislumbrar algunas de sus perfecciones, como el *poder sabiduría, providencia*, etc. nunca con ellas solas llegaríamos á conocerle, y que para adquirir este conocimiento se hace precisa la *revelación*, de más valía y necesidad á la razón que lo es á los ojos el telescopio para las observaciones astronómicas. Cumplido aquel deber moral, continuó, nacen los religiosos de *fé*, *esperanza* y *caridad* y consiguientemente el *culto* con los de *adoracion oraciou gratitud* y *presencia de Dios*.

El Sr. Font dijo, para acabar, que todos los deberes de este y demás ordenes se sintetizan en estas palabras *Amar á Dios sobre todas las cosas*, conforme El mismo enseñó.

Terminado su discurso, dió el Sr. Font en nombre propio y en el de los Claustros é Inspector las gracias á cuantos hahían contribuido a brillo y resultado de las Conferencias.

Son en gran número los periódicos profesionales que dan cuenta de nuestras Conferencias, consignando en términos satisfactorios la circunstancia de haber sido esta provincia la primera donde han tenido lugar tales actos y dando cuenta de la felicitación del Centro directivo.

Las gracias á todos ellos.

Muy pronto ingresarán en la caja especial de Instrucción pública las 612 pesetas 52 céntimos que el Ayuntamiento de San Juan Bautista había cobrado indebidamente.

Los maestros de Ibiza, gracias á las eficaces gestiones del M. I. S. Gobernador de la provincia, están de enhorabuena.

El día 12 de este mes falleció en el pueblo de Manacor la maestra de Petra Doña Ana María Oliver y Cassellas.

La noticia ha resultado cierta.

La vacante corresponde al concurso.

La M. I. Junta provincial de Instrucción pública en sesión del día 22 de los corrientes tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar maestra interina de la escuela de Petra á la profesora títular D.ª Catalina Domenge y Girard.

Aprobar un convenio por compensación de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento de Alayor y los Maestros de las escuelas de niños de aquel pueblo.

Anunciar con fecha del día 17 de Setiembre próximo la rectificación de *escalafones* que prescriben las disposiciones legales vigentes.

Leemos en nuestro estimado colega *El Ebusitano* que el Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza ha satisfecho á sus empleados la mensualidad correspondiente á Julio último, excepto á los profesores del Colegio de segunda euseñanza que sólo han recibido á cuenta una pequeña cantidad.

Cosas de Ibiza, que no pasarán desapercíbidas á quien se propone historiar la marcha de la enseñanza en la vecina isla.

En la reseña de las Conferencias publicada en el número anterior hemos notado las siguientes faltas.

En la 3.ª, el *lo* del 2.º aparte debe ser *el* y el *inmoralidad* del penúltimo, *inmortalidad*. En la 4ª., penúltimo párrafo, falta *la* entre las palabras *de oral*. El primer aparte de la 5.ª debe decir idea del método para la «Enseñanza del sistema métrico decimal» y no *la Idea del sistema métrico decimal*. En la 6.ª encontramos *cimentan* por *cimientan*, siendo de fácil corrección las del 2.º aparte.

Las escuelas normales de esta provincia han publicado ya en el Boletín oficial los anuncios de la apertura de matrícula para el próximo curso de 1887-88. La de Maestros lo inserta en el número 3205 correspondiente al sábado anterior y la de Maestras en el 3207 salido anteayer. La matrícula se abrirá el 16 y cerrará el 30 de Setiembre próximo. El ingreso se solicitará en papel del sello 12º, acompañando á la instancia la cédula personal, partida de bautismo, certificación de buena salud expedida por un médico y autorización para emprender la carrera extendida en papel blanco y firmada por el padre ó guardador.

Después de aprobados en el exámen de ingreso, los nuevos aspirantes formalizan la matrícula en la propia forma que los que ya han cursado en el respectivo establecimiento.

La *Gaceta* del día 18 de los corrientes publica un Real decreto reorganizando la Escuela normal central de Maestras. Probablemente en el número próximo lo insertaremos.

ANUNCIO.

Nuevos Ejercicios de Aritmética para todos los grados de enseñanza por D. Juan Benejam.

Esta obrita constituye una novedad en inapreciables ventajas para la enseñanza de la Aritmética.

Véndese á 1 peseta el ejemplar y á 10 pesetas docena en la librería de D. Francisco Puigredon Palma ó dirigiéndose al autor Ciudadela de Menorca. (No hacen falta otras señas.)

Palma.—Imprenta de B. Rotger.